(18)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1385

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 12/2016, CON LA FIRMA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID Nº 308.922", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI Nº 01/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 10 de Octubre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la SUOC de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) en la cual eleva a consideración la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2016, "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS – ID Nº 308.922" , correspondiente al Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) y suscripto con la Firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, en fecha 01/11/16 por un monto de Gs. 38.884.944, (Guaranies treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro) y una vigencia de 12 (doce) meses, la cual fenece el 01/11/17, (Exp. Nº 40649/17), y

CONSIDERANDO: Que la Adenda solicitada por el Proyecto PPI tiene por objeto prever los servicios por 02 (dos) meses adicionales hasta tanto se procese una nueva licitación prevista para los primeros meses del próximo año.

Que el monto de la ampliación corresponde a Gs. 6.480.824.-(Guaranies seis millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos veinticuatro) y el mismo se encuentra dentro del 20% del valor total contratado.

Que la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DCA/DC Nº 83/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, expresa entre otros: "...*Considerando*: *Que obra la Nota de fecha 22 de setiembre de 2017, por la cual la Directora Ejecutiva del PPI, "**solicita a la firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, su conformidad por escrito a fin de iniciar los trámites para la adenda al referido contrato, específicamente para la ampliación del monto y plazo conforme al siguiente detalle:***

MONTO TOTAL DEL CONTRATO Nº 12/16	AMPLIACIÓN DEL MONTO SOLICITADO	FF. 10	AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO
38.884.944	6.480.824	6.480.824	12/11/2017 AL 02/01/2018

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso de la ampliación solicitada se encuentra previsto en las partidas del Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" (FF 10) y (FF 20) del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017..."(sic).

Que en fecha 26 de setiembre de 2017, la firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, nota mediante remite su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión, según el detalle descrito anteriormente.

Que forma parte integrante del presente expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Nº 377/2017 de AMPLIACIÓN DE PAC Nº 308.922 – CC-12010-16129259 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

Que, a fs. 18 obra la No Objeción del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para permitir realizar el segundo pago en el ejercicio 2016, mediante adenda al contrato Nº 17/15 suscrito entre la DINCAP y la firma ALTER VIDA-CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECODESARROLLO.

Análisis Legal:

*Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 reza:... "**Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1385

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 12/2016, CON LA FIRMA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID N° 308.922", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 01/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma…"

*Que el artículo segundo del Contrato N° 12/2016 ADENDA establece: "**Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse clausulas mediante una Adenda debidamente firmada por las partes".***

***Conclusión**: En mérito a las documentaciones obrantes en el expediente, el análisis desde el punto de vista legal y la vigencia del Contrato, es parecer de éste Departamento de Contratos y Asesoría, que no existe objeción a la solicitud planteada por lo que corresponde proseguir con los trámites correspondientes para la suscripción de Adenda pertinente en los términos anteriormente expuestos. Siempre y cuando la Máxima Autoridad Institucional así lo determine*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Proveído D.C. N° 267 de fecha 03 de octubre de 2017.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1058/17 de fecha 04 de octubre de 2017, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 12/2016, suscripto con la Firma **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES,** en el marco del llamado "Contratación de Seguros de Vehículos – ID N° 308.922", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 01/2016, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), específicamente para la ampliación del monto y plazo conforme al siguiente detalle:

MONTO TOTAL DEL CONTRATO N° 12/16	*AMPLIACIÓN DEL MONTO SOLICITADO*	*FF. 10*	*AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO*
38.884.944	*6.480.824*	*6.480.824*	*12/11/2017 AL 02/01/2018*

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva